

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C., POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ILEGAL POR PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA COALICIÓN TODOS POR MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018.

Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

A N T E C E D E N T E S

I. DENUNCIA. El veintinueve de mayo del año en curso, se recibió en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral,¹ escrito firmado por los representantes legales de la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C., por el que denunció que la propaganda electoral que ha difundido la Coalición “Todos por México”, así como el Partido Verde Ecologista de México dentro de las campañas federal y locales del Proceso Electoral Federal 2017-2018, tanto en spots transmitidos en radio y televisión, como en espectaculares, mobiliario urbano, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones difundidas en debates, entrevistas y redes sociales como *Facebook* y *Twitter*, con el propósito de obtener el voto ciudadano en las próximas elecciones es ilegal, porque en dicha propaganda se propone la creación de *bancos de alimentos*.

Según el dicho de los denunciantes, al utilizar la palabra compuesta “**bancos de alimentos**”, dentro de su plataforma electoral, se demerita y denigra el nombre, imagen, objeto social y actividades de la razón social **Bancos de Alimentos de México, A.C.**, y se asocia a dicha asociación civil con una propuesta electoral.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares consistentes en el retiro de la publicidad que se denuncia.

II. DESECHAMIENTO DE LA QUEJA. Mediante acuerdo de veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se declaró la improcedencia de la queja de referencia, al

¹ En adelante UTCE

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

advertirse que los hechos denunciados no constituían violaciones en materia de propaganda político electoral.

III. RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. Inconforme con tal determinación, los representantes legales de **Bancos de Alimentos de México, A.C.**, interpusieron recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, mismo que fue registrado con el expediente **SUP-REP-222/2018**.

El trece de junio del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó el citado acuerdo de veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, y ordenó a la *UTCE* que admitiera la queja, tramitara el procedimiento especial sancionador y atendiera la solicitud sobre la adopción o no de la medida cautelar.

IV. ADMISIÓN DE QUEJA Y DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. Mediante acuerdo de esa misma fecha, el titular de la *UTCE*, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior, admitió a trámite la queja que dio origen al presente procedimiento, e instruyó las diligencias que se describen a continuación:

Diligencia	Oficio y fecha de notificación	Respuesta
Solicitud a Oficialía Electoral a efecto de verificar la existencia y colocación de propaganda en la vía pública a nivel nacional.	INE-UT/9434/2018 Notificado el 13/06/2018	Oficio INE/DS/2089/2018, notifica acuerdo de admisión de solicitud Oficio: INE/DS/2161/2018, recibido el 19/06/2018, remitiendo información de la Ciudad de México y Durango.
Certificación del contenido de: * Notas periodísticas * Publicaciones en redes sociales. * Contenido de promocionales de radio y televisión	No aplica	Acta de 14/06/2018, verificación de notas periodísticas. Acta de 14/06/2018, Se constató el contenido de las publicaciones realizadas en redes sociales. Acta de 13/06/2018. Certificación del contenido de los promocionales denunciados

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

Verificación de la vigencia de los promocionales de radio y televisión denunciados	No aplica	Impresión de 14/06/2018
Requerimiento de información a Partido Verde Ecologista de México.	INE-UT/9431/2018 Notificado el 13/06/2018	Escrito de 14/06/2018
Requerimiento de información a Partido Revolucionario Institucional	INE-UT/9432/2018 Notificado el 13/06/2018	Escrito de 14/06/2018
Requerimiento de información a Nueva Alianza	INE-UT/9433/2018 Notificado el 13/06/2018 Se fijó en las oficinas de la representación del partido ante el Consejo General de este Instituto y por estrados.	Escrito de 15/06/2018

V. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. Por acuerdo de quince de junio del año en curso, la autoridad sustanciadora ordenó las diligencias que se describen a continuación:

Diligencia	Oficio y fecha de notificación	Respuesta
Requerimiento de información al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	INE-UT/9435/2018 Notificado el 18/06/2018	No se ha recibido
Requerimiento de información al Partido Verde Ecologista de México	INE-UT/9434/2018 Notificado el 13/06/2018 Se fijó en las oficinas de la representación del partido ante el Consejo General de este Instituto y por estrados.	Escrito PVEM-INE-375-2018
Requerimiento de información al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto	INE-UT/9636/2018 Notificado el 16/06/2018	No se ha recibido

VI. PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES. El diecinueve de junio del año en curso, se acordó remitir la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Quejas y Denuncias es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, la competencia de la Comisión de Quejas y Denuncias se actualiza por tratarse de una denuncia en la que se hace valer la **contravención de normas sobre propaganda electoral**, en radio, televisión, espectaculares y mobiliario urbano, en toda la República Mexicana, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones difundidas en debates, entrevistas y redes sociales, atribuibles al Partido Verde Ecologista de México en lo individual y a la Coalición Todos por México.

Asimismo, la competencia de este órgano colegiado su surte, en virtud de la precitada sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente **SUP-REP-222/2018**.

Por lo que hace a la propaganda electoral que se difunde en internet, se advierte que se trata de publicidad relacionada con los procesos Federal y Local en la Ciudad de México, vinculada con la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México,² siendo que esta última, en principio, **correspondería a las autoridades electorales locales de esta entidad federativa su competencia para analizarla**,³ sin embargo, a efecto de no dividir la **continencia de la causa** de la queja y evitar resoluciones contradictorias, en el presente proyecto, se determina asumir competencia para conocer de los mismos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en las sentencias SUP-RAP-532/2012, SUP-RAP-545/2012 y SUP-REP-174/2017, dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² Mensajes de propuestas de Mariana Boy difundidos en internet.

³ Conforme a la tesis relevante de clave XLIII/2016, de rubro "**COMPETENCIA. EN ELECCIONES LOCALES CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES DE LA ENTIDAD CONOCER DE QUEJAS O DENUNCIAS POR PROPAGANDA EN INTERNET.**"

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA. Como se ha expuesto, la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C., denunció que en la propaganda electoral que ha difundido la Coalición “Todos por México”, así como el Partido Verde Ecologista de México y sus candidatos postulados para obtener algún cargo de elección popular, dentro de las campañas federal y locales del Proceso Electoral Federal 2017-2018, tanto en spots transmitidos en radio y televisión, como en espectaculares, mobiliario urbano, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones difundidas en debates, entrevistas y redes sociales como *Facebook* y *Twitter*, con el propósito de obtener el voto ciudadano en las próximas elecciones, se propone la creación de *bancos de alimentos*.

Según el denunciante, es ilegal que se utilice la palabra compuesta “**banco de alimentos**” en la propaganda electoral, porque con ello se demerita y denigra el nombre, imagen, objeto social y actividades de la Asociación Civil “Banco de Alimentos”.

Además, desde la perspectiva del denunciante, con el empleo de dicha propuesta, el partido y coalición denunciados hacen suyo la creación y operación que lleva a cabo la referida asociación civil y confunden al electorado.

PRUEBAS

OFRECIDAS POR EL DENUNCIANTE

1. **Documentales privadas.** Consistente en copia simple a color de los registros de marca: 1415939, 1422203, 999358, 1390025, 76708, 1459950, 1462373, 1462372, 1459952, 81876, 1502072, 1502073, 1512278, 1566549, 1553196, 1553321, 1350892, 1350891, 1393604, 76709, 997573 y 998998.
2. **Instrumental de actuaciones.**
3. **Presuncional legal y humana.**

MEDIOS DE PRUEBA RECABADOS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

1. **Acta Circunstanciada** instrumentada el trece de junio de dos mil dieciocho, por la *UTCE*, en el que constató el contenido de los spots:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

Cons.	Nombre del spot	Folio	Medio de difusión
1	BANCO DE ALIMENTOS	RV00394-18.MP4	Televisión
2	BANCO DE ALIMENTOS GENÉRICO	RV00650-18.MP4	Televisión
3	MARIANA NACIONALES	RV00682-18.MP4	Televisión
4	MARIANA NACIONALES V2	RV01412-18.MP4	Televisión
5	BANCO DE ALIMENTOS V2	RV00699-18.MP4	Televisión
6	BANCO DE ALIMENTOS V3	RV01698-18.MP4	Televisión
7	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	RV02286-18.MP4	Televisión
8	CINCO PROPUESTAS V2	RV02241-18.MP4	Televisión
9	CINCO PROPUESTAS VERACRUZ VERDE	RV02299-18.MP4	Televisión
10	CINCO PROPUESTAS VERACRUZ COA	RV02304-18.MP4	Televisión
11	BANCO DE ALIMENTOS	RA00713-18.MP3	Radio
12	BANCO DE ALIMENTOS V2	RA01179-18.MP3	Radio
13	MARIANA NACIONALES V2	RA02016-18.MP3	Radio
14	BANCO DE ALIMENTOS V3	RA02378-18.MP3	Radio
15	CINCO PROPUESTAS	RA02920-18.MP3	Radio
16	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	RA02991-18.MP3	Radio
17	CINCO PROPUESTAS VERACRUZ VERDE	RA03003-18.MP3	Radio
18	CINCO PROPUESTAS VERACRUZ COA	RA03007-18.MP3	Radio

- Acta Circunstanciada**, instrumentada el catorce de junio de dos mil dieciocho, por la *UTCE*, en el que constató el contenido de los de las ligas de internet de las redes sociales *Twitter*, *Facebook* y *YouTube*.
- Acta circunstancia**, instrumentada el catorce de junio de dos mil dieciocho, por la *UTCE*, en el que constató el contenido de los de las ligas de internet relacionadas con las notas periodísticas.
- Reporte de Vigencia de Materiales del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión**, relacionado con los promocionales denunciados, como se advierte a continuación:

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
1	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
2	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
3	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	15/05/2018	19/05/2018
4	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
5	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
6	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
7	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
8	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	15/05/2018	19/05/2018
9	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
10	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	AGUASCALIENTES	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
11	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
12	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
13	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
14	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
15	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	07/04/2018
16	PVEM	RV00650-18	BANCO DE ALIMENTOS GENERICO	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	08/04/2018	11/04/2018
17	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
18	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
19	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	BAJA CALIFORNIA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
20	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
21	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
22	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
23	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
24	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
25	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
26	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
27	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
28	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
29	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	BAJA CALIFORNIA SUR	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
30	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
31	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
32	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
33	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
34	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
35	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
36	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
37	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
38	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
39	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	CAMPECHE	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
40	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
41	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
42	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
43	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
44	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
45	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
46	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
47	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
48	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
49	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	COAHUILA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
50	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
51	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
52	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
53	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
54	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
55	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
56	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
57	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
58	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
59	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	COLIMA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
60	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
61	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
62	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
63	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
64	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
65	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	25/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
66	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
67	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
68	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
69	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	CHIAPAS	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
70	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
71	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
72	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	23/05/2018
73	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	24/05/2018	30/05/2018
74	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
75	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
76	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
77	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	23/05/2018
78	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	24/05/2018	30/05/2018
79	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	CHIHUAHUA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
80	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
81	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	23/05/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
82	PVEM	RA02016-18	MARIANA NACIONALES V2	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	10/05/2018	19/05/2018
83	PVEM	RA02016-18	MARIANA NACIONALES V2	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA LOCAL	10/05/2018	30/05/2018
84	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	24/05/2018	30/05/2018
85	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
86	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
87	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
88	PVEM	RV00682-18	MARIANA NACIONALES	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA LOCAL	27/04/2018	30/05/2018
89	PVEM	RV00682-18	MARIANA NACIONALES	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	10/05/2018	12/05/2018
90	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
91	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	23/05/2018
92	PVEM	RV01412-18	MARIANA NACIONALES V2	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	13/05/2018	19/05/2018
93	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
94	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	24/05/2018	30/05/2018
95	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
96	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	CIUDAD DE MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
97	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
98	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	08/05/2018
99	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	09/05/2018	19/05/2018
100	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
101	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
102	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
103	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	08/05/2018
104	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	09/05/2018	19/05/2018
105	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
106	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	DURANGO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
107	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
108	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
109	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
110	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
111	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
112	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
113	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
114	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	GUANAJUATO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
115	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
116	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
117	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
118	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
119	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
120	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
121	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
122	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
123	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
124	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	GUERRERO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
125	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
126	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
127	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
128	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
129	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
130	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
131	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
132	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
133	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
134	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	HIDALGO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
135	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
136	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
137	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
138	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
139	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
140	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	18/05/2018
141	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
142	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	JALISCO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
143	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
144	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
145	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	23/05/2018
146	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	23/05/2018
147	PVEM	RA02016-18	MARIANA NACIONALES V2	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	10/05/2018	19/05/2018
148	PVEM	RA02016-18	MARIANA NACIONALES V2	MEXICO	CAMPAÑA LOCAL	10/05/2018	23/05/2018
149	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	24/05/2018	30/05/2018
150	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	24/05/2018	30/05/2018
151	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
152	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
153	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
154	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
155	PVEM	RV00682-18	MARIANA NACIONALES	MEXICO	CAMPAÑA LOCAL	27/04/2018	12/05/2018
156	PVEM	RV00682-18	MARIANA NACIONALES	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	10/05/2018	12/05/2018
157	PVEM	RV00682-18	MARIANA NACIONALES	MEXICO	CAMPAÑA LOCAL	24/05/2018	30/05/2018
158	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	23/05/2018
159	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	23/05/2018
160	PVEM	RV01412-18	MARIANA NACIONALES V2	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	13/05/2018	19/05/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
161	PVEM	RV01412-18	MARIANA NACIONALES V2	MEXICO	CAMPAÑA LOCAL	13/05/2018	23/05/2018
162	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	24/05/2018	30/05/2018
163	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	24/05/2018	30/05/2018
164	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
165	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	MEXICO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
166	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
167	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
168	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	14/05/2018	19/05/2018
169	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
170	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
171	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
172	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
173	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	14/05/2018	19/05/2018
174	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
175	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	MICHOACAN	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
176	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
177	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
178	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
179	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
180	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
181	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
182	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
183	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
184	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
185	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	MORELOS	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
186	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
187	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
188	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
189	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
190	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
191	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
192	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
193	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	NAYARIT	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
194	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
195	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
196	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	30/04/2018	19/05/2018
197	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
198	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
199	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
200	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
201	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	30/04/2018	19/05/2018
202	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
203	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	NUEVO LEON	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
204	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
205	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	18/05/2018
206	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	19/05/2018	19/05/2018
207	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
208	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
209	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
210	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	18/05/2018
211	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	19/05/2018	19/05/2018
212	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
213	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	OAXACA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
214	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
215	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
216	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
217	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
218	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
219	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
220	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
221	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
222	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
223	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	PUEBLA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
224	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
225	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
226	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	14/05/2018	19/05/2018
227	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
228	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
229	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
230	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
231	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	14/05/2018	19/05/2018
232	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
233	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	QUERETARO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
234	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	QUINTANA ROO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
235	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	QUINTANA ROO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
236	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	QUINTANA ROO	CAMPAÑA FEDERAL	14/05/2018	16/05/2018
237	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	QUINTANA ROO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
238	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	QUINTANA ROO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
239	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	QUINTANA ROO	CAMPAÑA FEDERAL	14/05/2018	16/05/2018
240	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
241	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
242	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	30/04/2018	19/05/2018
243	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
244	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
245	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
246	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
247	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	30/04/2018	19/05/2018
248	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
249	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	SAN LUIS POTOSI	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
250	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
251	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
252	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	15/05/2018	19/05/2018
253	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
254	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
255	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
256	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
257	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	15/05/2018	19/05/2018
258	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
259	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	SINALOA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
260	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
261	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	18/05/2018
262	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	19/05/2018	19/05/2018
263	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
264	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
265	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
266	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	18/05/2018
267	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	19/05/2018	19/05/2018
268	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
269	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	SONORA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
270	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
271	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/04/2018
272	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	14/04/2018	19/05/2018
273	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
274	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
275	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
276	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/04/2018
277	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	14/04/2018	19/05/2018
278	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
279	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	TABASCO	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
280	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
281	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018
282	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	14/05/2018	19/05/2018
283	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
284	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
285	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
286	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	13/05/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
287	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	14/05/2018	19/05/2018
288	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
289	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	TAMAULIPAS	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
290	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
291	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
292	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	28/05/2018
293	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	29/05/2018	30/05/2018
294	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
295	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
296	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
297	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	28/05/2018
298	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	29/05/2018	30/05/2018
299	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	TLAXCALA	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
300	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
301	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
302	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
303	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
304	PVEM	RA03003-18	CINCO PROPUESTAS VERACRUZ VERDE	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
305	PVEM	RA03007-18	CINCO PROPUESTAS VERACRUZ COA	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
306	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
307	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
308	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	30/04/2018	19/05/2018
309	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
310	PVEM	RV02299-18	CINCO PROPUESTAS VERACRUZ VERDE	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
311	PVEM	RV02304-18	CINCO PROPUESTAS VERACRUZ COA	VERACRUZ	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
312	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
313	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
314	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
315	PVEM	RA02991-18	CINCO PROPUESTAS COALICION	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

No	Actor político	Folio	Versión	Entidad	Tipo periodo	Primera transmisión	*Última transmisión
316	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
317	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	19/05/2018
318	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
319	PVEM	RV02286-18	CINCO PROPUESTAS COALICIÓN	YUCATAN	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
320	PVEM	RA00713-18	BANCO DE ALIMENTOS	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
321	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
322	PVEM	RA01179-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
323	PVEM	RA02378-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
324	PVEM	RA02920-18	CINCO PROPUESTAS	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018
325	PVEM	RV00394-18	BANCO DE ALIMENTOS	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	30/03/2018	11/04/2018
326	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	12/04/2018	28/04/2018
327	PVEM	RV00699-18	BANCO DE ALIMENTOS V2	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	29/04/2018	19/05/2018
328	PVEM	RV01698-18	BANCO DE ALIMENTOS V3	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	20/05/2018	30/05/2018
329	PVEM	RV02241-18	CINCO PROPUESTAS V2	ZACATECAS	CAMPAÑA FEDERAL	31/05/2018	02/06/2018

5. **Escrito** de catorce de junio de dos mil dieciocho, por medio del cual el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto dio respuesta al requerimiento de información

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

formulado mediante proveído de trece de junio del año en curso, en el cual medularmente mencionó que:

- No administra las cuentas de las redes sociales de *Facebook* y *Twitter* en las que se visualiza la publicidad denunciada.
- Que la publicidad denunciada no forma parte de la propaganda político – electoral de dicho instituto político.
- El Partido Revolucionario Institucional no propone la creación de Bancos de Alimentos.

6. **Escrito** de catorce de junio de dos mil dieciocho, por medio del cual el representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto dio respuesta al requerimiento de información formulado mediante proveído de trece de junio del año en curso, en el cual medularmente mencionó que:

- Sí administra las cuentas de las redes sociales de *Facebook* y *Twitter* en las que se visualiza la publicidad denunciada
- La mayor parte de la información en redes sociales fue colocada sin que se haya pagado o pautado su difusión, la única excepción fue aquella visible en la liga
 - <https://twitter.com/partidoverdemex/status/999862707875667969?s=08>
- Su propuesta en relación a los Bancos de Alimentos es la siguiente: *Cada estado tendrá al menos un banco de alimentos, dependiendo de su población. Se establecerán mecanismos obligatorios para que las centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, restaurantes; entre otros; transporten y entreguen los alimentos que no sean comercializados y se encuentren aptos para el consumo, a los Bancos de Alimentos. Los costos de traslado serán deducibles de impuestos.*

7. **Escrito** de quince de junio de dos mil dieciocho, por medio del cual el representante del partido político Nueva Alianza ante el Consejo General de este Instituto dio respuesta al requerimiento de información formulado mediante proveído de trece de junio del año en curso, en el cual medularmente mencionó que:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

- No administra las cuentas de las redes sociales de *Facebook* y *Twitter* en las que se visualiza la publicidad denunciada.
- Que la publicidad denunciada no forma parte de la propaganda político – electoral de dicho instituto político.
- No ha realizado algún tipo de actividad relacionada con el tema Banco de Alimentos, ni con la Asociación Mexicana Bancos de Alimentos.

8. Escrito de dieciséis de junio de dos mil dieciocho, por medio del cual el representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto dio respuesta al requerimiento de información formulado mediante proveído de quince de junio del año en curso, en el cual medularmente mencionó que:

- La publicidad contratada para ser difundida en la red social Twitter, corresponde a propaganda relacionada con la candidatura a Senador de la República por el estado de Michoacán.
- Dicha publicidad se acordó mediante contrato de uno de mayo de dos mil dieciocho, celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y Element Studios S.S., para la prestación de servicios de publicidad en internet del uno al veintisiete de mayo del año en curso.

9. Oficio INE/DS/2161/2018, por medio del cual la Encargada del despacho de la Dirección del Secretariado, en su función de Coordinadora de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral remitió las actas circunstancias recabadas en la Ciudad de México y en el estado de Durango, de las cuales se advierte lo siguiente:

FOLIO	UBICACIÓN DE PUBLICIDAD DENUNCIADA	TIPO DE ANUNCIO	OBSERVACIONES
INE-VP-0004903	Calle Jesús García Corona & José Ángel Leal & 24.048917770385742 & 104.639892578125 número 102 C.P. 34206 Durango, Durango	Panorámicos o Espectaculares	Sí se localizó Acta: 026/CIRC/15-06-18
INE-VP-0005428	Calle Nazas & Nuevo Durango & 24.00143051147461&104.64250183105469, S/N, C.P. 34162, Durango, Durango	Panorámicos o espectaculares	Sí se localizó Acta: 027/CIRC/15-06-18
INE-VP-0005848	Avenida Centenario & Merced Gómez & 19.366670608520508 & 99.2110824584961	Buzones	No se localizó

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

FOLIO	UBICACIÓN DE PUBLICIDAD DENUNCIADA	TIPO DE ANUNCIO	OBSERVACIONES
	número I-2, C.P. 01600, Álvaro Obregón, Ciudad de México		Acta: INE/OE/JL/CM/CIRC/0055/2018
INE-VP-0005448	Alta tensión & Molino de Rosas & 19.369922637939453 & 99.20390319824219, S/N, C.P. 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México	Carteleras	No se localizó Acta: INE/OE/JL/CM/CIRC/0055/2018 No se encontró la propaganda electoral en el domicilio señalado, sin embargo, en la Avenida Alta Tensión esquina con la calle Rosa China se encontró un espectacular con propaganda electoral del Partido Verde en el que se hace referencia a los "Bancos de Alimentos"
INE-VP-0005602	Carretera Picacho Ajusco & Lomas de Padierna & 19.292335510253906 & 99.2167739868164, S/N, C.P. 14240, Tlalpan, Ciudad de México	Carteleras	No se localizó Acta: INE/OE/JL/CM/CIRC/0055/2018 No se encontró la propaganda electoral en el domicilio señalado, sin embargo, en la calle Chemax esquina con Picacho Ajusco se encontró un espectacular con propaganda electoral del Partido Verde en el que se hace referencia a los "Bancos de Alimentos"
INE-VP-0005968	Eje Álzate & Guerrero & 19.4450740814209 & -99.146728515625, Número 174, C.P. 06350, Cuauhtémoc, CDMX.	Marquesinas.	No se localizó Acta: INE/OE/JL/CM/CIRC/0056/2018
INE-VP-0006268	Calzada de Tlalpan & Carmen & 19.3764705657959 & -99.14041137695313, número 1148, C.P. 03540, Benito Juárez, CDMX.	Carteleras.	No se localizó Acta: INE/OE/JL/CM/CIRC/0056/2018 No se encontró la propaganda electoral en el domicilio señalado, sin embargo, a unos metros del inmueble se ubica un parabus en donde hay propaganda de Mariana Boy alusiva a Bancos de alimentos.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

FOLIO	UBICACIÓN DE PUBLICIDAD DENUNCIADA	TIPO DE ANUNCIO	OBSERVACIONES
INE-VP-0005470	Ahorro Postal& Postal&19.38831901550293&-99.13924407958984, Número 877, C.P. 03430, Benito Juárez, CDMX.	Muebles Urbanos.	No se localizó Acta: INE/OE/JL/CM/CIRC/0056/2018
INE-VP-0005938	Calle Pesetas & Fernando Casas Alemán & 19.45189666748047 & 99.09553527832031, S/N, C.P. 07960, Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Carteleras	No se localizó Acta: INE/OE/JL/CM/CIRC/0057/2018 No se encontró la propaganda electoral en el domicilio señalado, sin embargo, en la calle Cairo en la esquina con la calle Rubio se localizó un cartel adherido a un poste, que contiene propaganda electoral del Partido Verde en el que se hace referencia a los "Bancos de Alimentos"
INE-VP-0005938	Avenida Ingeniero Eduardo Molina & Emiliano Zapata & 19.46282958984375&-99.10446166992188, s/n, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, CDMX.	Muebles urbanos de publicidad	No se localizó Acta: INE/OE/JL/CM/CIRC/0057/2018

Cabe precisar que, si bien no obran en autos la totalidad de las respuestas a los requerimientos formulados, ello no es óbice para la válida emisión del presente pronunciamiento, con base en el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que sostuvo que para la emisión de respuesta a petición de medida cautelar, la autoridad competente no está obligada a esperar que se desahoguen la totalidad de las diligencias ordenadas, a fin de evitar una afectación mayor o de inminente irreparabilidad.^[1]

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias que obran en autos se desprende, esencialmente, lo siguiente:

^[1] SUP-REP-183/2016.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

- Los promocionales denunciados, se pautaron para ser difundidos en el periodo del treinta de marzo al dos de junio de dos mil dieciocho, de acuerdo con las tablas que anteceden.
- De conformidad con la información proporcionada por los partidos políticos denunciados, toda la publicidad relacionada con Bancos de Alimentos es difundida exclusivamente por el Partido Verde Ecologista de México.
- Se tiene la certeza de que se contrató la difusión en redes sociales de publicidad relacionada con la candidatura de un Senador por el estado de Michoacán, del primero al veintisiete de mayo del año en curso.
- Dentro de las propuestas de campaña del Partido Verde Ecologista de México, en el marco del proceso electoral federal en curso, se encuentra la relacionada con la creación de un Banco de Alimentos en todas las entidades federativas, consistente, esencialmente, en la creación de mecanismos obligatorios para que las centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, restaurantes, entre otros; transporten y entreguen los alimentos que no sean comercializados y se encuentren aptos para el consumo, a los Bancos de Alimentos.

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) Apariencia del buen derecho.* La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) Peligro en la demora.* El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) La irreparabilidad de la afectación.*
- d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.*

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a hechos objetivos y ciertos; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la Jurisprudencia P. /J. 21/98, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**⁴

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la probable conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. ESTUDIO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

I. PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN

⁴ [J] P. /J. 21/98, Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18, registro 196727.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

Esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que **improcedente** el dictado de medidas cautelares solicitadas por la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos A.C., en relación a los **promocionales de radio y televisión**, de conformidad con los siguientes argumentos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39, párrafo 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, la solicitud de adoptar medidas cautelares será notoriamente improcedente, cuando del análisis de los hechos o de la investigación preliminar, se observe que se trata de **actos consumados** e irreparables.

En el caso, tal y como se asentó en el apartado titulado *CONCLUSIONES PRELIMINARES* del presente acuerdo, de conformidad con las constancias que obran en autos, en específico del Reporte de Vigencia de Materiales del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión, se observa que la publicidad denunciada fue pautaada intermitentemente en el periodo **del treinta de marzo al dos de junio del año en curso, por lo tanto**, a la fecha, ha culminado la vigencia de la difusión de los promocionales denunciados.

Además, en autos no se cuenta con elementos que permitan suponer la reprogramación de su difusión, por lo que se concluye que a la fecha en que se emite el presente acuerdo, ya no se transmite los materiales tachados de ilegales.

En tal sentido, este órgano colegiado considera que no puede emitir pronunciamiento alguno relacionado con un hecho que se ha consumado de manera irreparable.

En efecto, debe decirse que el dictado de las medidas cautelares no puede realizarse sobre la certeza con que cuenta esta autoridad de la actualización de hechos consumados, puesto que, como se expuso con antelación, su determinación y justificación se encuentra en lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la presunta infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de bienes jurídicos tutelados por las normas que rigen la materia electoral; lo cual no sería posible analizar sobre la certeza con que cuenta esta autoridad, en el sentido de que los hechos estudiados en el presente apartado ya no acontecen.

Así, del propio objeto de la medida cautelar, se desprende que la misma buscaría la cesación de los actos o hechos que constituyan la presunta infracción, situación que no se colma en el supuesto bajo análisis, en razón de que, como se ha establecido, del reporte obtenido del Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se advirtió que los promocionales denunciados continuarán difundiéndose el día de la fecha, por tanto, no existe materia para un pronunciamiento de esa índole.

Los razonamientos expuestos **no prejuzgan** sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

II. PROPAGANDA EN INTERNET Y PROPAGANDA COLOCADA DE MANERA FIJA

- **Material colocado en páginas y redes sociales de internet**

El material denunciado es el siguiente:

Imágenes	Contenido
	<p>Publicidad colocada en la cuenta de Twitter del Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>https://twitter.com/partidoverdemex/status/999862707875667969?s=08</p> <p>Se aprecia un video sin audio con una duración de veinticuatro segundos en el que se lee, el siguiente mensaje:</p> <p><i>¿Cómo funcionan los Bancos de Alimentos?</i> <i>Los comercios, supermercados y centrales de abasto, darán alimentos en perfectas condiciones que cuidaremos y aprovecharemos para que de forma gratuita de</i></p>

Imágenes	Contenido
	<p><i>entreguen a quienes más lo necesitan.</i> <i>Logrando tener un México sin hambre.</i> VOTA X VERDE</p> <p>*Publicación en la que existió contratación.</p>
	<p>Publicidad colocada en un tuit, por medio del cual la cuenta del Partido Verde Ecologista de México, dio respuesta a una publicación de la diversa @DangelaAnbilx</p> <p>https://twitter.com/Alexander_/status/999881873286299648?s=08</p> <p>Se aprecia un video con una duración de veinticinco segundos, en el cual se lee el siguiente mensaje:</p> <p>ES MOMENTO DE UN MÉXICO SIN HAMBRE <i>Así lo lograremos.</i> <i>En el Partido Verde Proponemos que todos los alimentos en buen estado que no se vendan, se entreguen a los Bancos de Alimentos donde los recibirán y aprovecharán, para que todos tengamos alimentos en perfectas condiciones.</i> VOTA X VERDE</p>

Imágenes	Contenido
	<p>Cuenta de Twitter de Imagen Televisión @ImagenTVMex</p> <p>No se trata de publicidad.</p> <p>Es un fragmento del debate organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la renovación del titular del ejecutivo en dicha entidad federativa.</p> <p>https://twitter.com/ImagenTVMex/status/996935803526770688?s=08</p>
	<p>Cuenta de Twitter de ana corona @anich0201</p> <p>En dicha cuenta, se compartió la publicidad del Partido Verde Ecologista de México, relacionada con #BancoDeAlimentos.</p> <p>https://twitter.com/anich0201/status/100059598307393536?s=08</p>
	<p>Publicidad colocada en la cuenta de Twitter del Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Se observa un video con una duración de veinte segundos, en el que se lee lo siguiente:</p> <p><i>En los Bancos de Alimentos propuestos por el Partido Verde, se recibirán comestibles en perfecto estado.</i></p>

Imágenes	Contenido
	<p><i>Donados por restaurantes, tiendas de autoservicio, mercados y centrales de abasto.</i></p> <p><i>Para distribuirlos entre la población a las personas que más lo necesitan.</i></p> <p>VERDE</p> <p>TU BIENESTAR ES NUESTRO DEBER</p> <p>https://twitter.com/partidoverdemex/status/996866107582636032?s=08</p>
	<p>Cuenta: mariana_boy</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de Twitter de Mariana Boy, en el cual se hace alusión a la propuesta sin que se inserten imágenes.</p> <p>https://twitter.com/mariana_boy/status/1000057910020509696?s=08</p>
	<p>Publicidad colocada en la cuenta de Twitter del Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>https://twitter.com/pvemyuc/status/996916838205452289?s=08</p>

Imágenes	Contenido
	<p>Cuenta: LezaClaudia</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de Twitter de Claudia Leza, en el cual se hace alusión a la propuesta y se insertan imágenes.</p> <p>https://twitter.com/LezaClaudia/status/1000062105704280065?s=08</p>
	<p>Publicidad colocada en la cuenta de Twitter del Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>https://twitter.com/PVEM_Saltillo/status/1000063690786258944?s=08</p>

Imágenes	Contenido
	<p>Cuenta: @GabHdez14</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de Twitter de Gabriel Hernández, en el cual se hace alusión a la propuesta y se insertan imágenes.</p> <p>https://twitter.com/GabHdez14/status/1000060247896047616?s=08</p>
	<p>Cuenta: @GabHdez14</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de Twitter de Gabriel Hernández, en el cual se hace alusión a la propuesta y se insertan imágenes.</p> <p>https://twitter.com/GabHdez14/status/1000060035802673153?s=08</p>
	<p>Cuenta: @TeamOgro</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de Twitter de José Izquierdo Salas, en el cual se hace alusión a la propuesta y se insertan imágenes</p>

Imágenes	Contenido
	<p>https://twitter.com/TeamOgro/status/1000059957612441601?s=08</p>
	<p>Publicidad colocada en la cuenta de <i>Twitter</i> del Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>https://twitter.com/PVEM_Vrcz/status/1000058278565396480?s=08</p>
	<p>Cuenta: LezaClaudia</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de <i>Twitter</i> de Claudia Leza, que hace alusión a una entrevista en donde se le dio la oportunidad de hablar sobre la propuesta de crear bancos de alimentos.</p> <p>https://twitter.com/LezaClaudia/status/999119106895941632?s=08</p>

Imágenes	Contenido
	<p>Cuenta: @GabrielaOyukiS</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de Twitter de Gabriela Oyuki, que hace alusión a los bancos de alimentos.</p> <p>https://twitter.com/GabrielaOyukiS/status/1000059696911237120?s=08</p>
	<p>Cuenta: @Michell13047927</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de Twitter de Michelle Gaxtor, que hace alusión a los bancos de alimentos y comparte un video relacionado con el tema.</p> <p>https://twitter.com/Michell13047927/status/1000059485669416960?s=08</p>
	<p>Cuenta: @GabrielaOyukiS</p> <p>Es un mensaje emitido desde la cuenta personal de Twitter de Gabriela Oyuki, que hace alusión a los bancos de alimentos.</p> <p>https://twitter.com/GabrielaOyukiS/status/1000059319688216577?s=08</p>

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

Imágenes	Contenido
	<p>Video difundido en la red social Facebook</p> <p>Contenido:</p> <p>Voz Mujer: <i>En México se desperdician 20 millones de toneladas de alimentos cada año, muchos se tiran simplemente porque no se vendieron, aunque todavía están frescos, por eso me gusta la propuesta del Verde, para que se prohíba tirar los productos alimenticios en buen estado y que mejor que los manden a los Bancos de Alimentos que están repartidos por todo el país, así cualquiera va a poder recurrir a los Bancos de Alimentos cuando realmente lo necesite para no pasar hambre.</i></p> <p><i>Con toda la comida que se desperdicia en nuestro país, alcanzaría para dar de comer a millones de mexicanos que sufren de pobreza alimentaria.</i></p> <p>Cuentas en las que se difunde:</p> <p>https://www.facebook.com/PartidoVerdeEcologistaMex/videos/2150621084955301/</p> <p>https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2150621084955301&id=179387312078698</p>

Imágenes	Contenido
	<p>https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2141399735877436&id=179387312078698</p> <p>Al ingresar a la liga de Facebook de referencia se aprecia un video con una duración de 51 segundos en el cual se observa a Mariana Boy candidata a Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México dentro del Proceso Electoral Local en la Ciudad de México 2017-2018.</p>
	<p>Youtube</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=iqrKHV2AM1c</p> <p>Contenido:</p> <p>Voz hombre 1: Cada día llegan más</p> <p>Voz hombre 2: Pues sí, desde que el gobierno le paga a los supermercados el transporte de la alimentación que no vendió, ahora nos traen mucho más comida.</p> <p>Voz mujer: ¿No quiere que les ayudemos?</p> <p>Voz hombre 1: Hoy no, gracias, pero ya sabe, si necesitamos ayuda les decimos.</p> <p>Vos off: En México, se desperdicia suficiente comida para alimentar a 20 millones de personas, por eso el Partido Verde promoverá reformas a la ley, para abrir bancos de alimentos en beneficio de personas necesitadas. Partido Verde, tu bienestar es nuestro deber.</p>

Imágenes	Contenido
	
	Página de internet del Partido Verde Ecologista de México

De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- En todas las publicaciones tanto de Facebook, Twitter y YouTube se hace alusión a los Bancos de Alimentos.
- Son dieciocho publicaciones en Twitter, de las cuales siete se hicieron desde la cuenta del Partido Verde Ecologista de México; dos de Gabriel Hernández; dos de Gabriela Oyuki; dos de Claudia Leza; una de Imagen Televisión; una de Ana Corona; una de Michelle Gaxtor; una de José Izquierdo Salas; una de Mariana Boy.
- El tuit desplegado por Imagen Televisión, reproduce un fragmento de la intervención de Mariana Boy en el debate organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- En el vínculo de internet de Facebook, https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2141399735877436&id=179387312078698, se reproduce un fragmento de la intervención de Mariana Boy en el debate organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

- En los videos almacenados en Facebook, Twitter, YouTube y en la página de internet del Partido Verde Ecologista, se explica la propuesta de dicho instituto político en relación a la creación de al menos un Banco de Alimentos en cada entidad federativa.
- En ninguna publicación se hace referencia a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.

- **Propaganda fija**

De conformidad con el oficio, INE/DS/2161/2018, signado por la Encargada del despacho de la Dirección del Secretariado, en su función de Coordinadora de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, se advierte que hasta el momento se ha localizado los siguientes tipos de publicidad denunciada:



De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se destacan dos personas, la leyenda *BANCOS DE ALIMENTOS CONTRA EL HAMBRE* y el logotipo del Partido Verde Ecologista de México.



De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de publicidad fijada en un parabus, en donde la figura principal es Mariana Boy, candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por el Partido Verde Ecologista de México, apreciándose la leyenda *BOY a crear bancos de alimentos contra el hambre. MARIANA BOY, A JEFA DE GOBIERNO DE LA CDMX, VOTA X.*
- En la parte superior del letrero, se aprecia otro de menor tamaño en donde puede leerse *VOTA X* y el logotipo del Partido Verde Ecologista de México.



De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de publicidad fijada en un anuncio espectacular, en donde se aprecia a un par de personas sirviendo comida a una señora acompañada de una niña, y al frente otra señora con dos niños.

- En la parte superior central puede leerse: *Bancos de alimentos contra el hambre, MARIANA BOY.*
- En el ángulo inferior derecho se ve la frase *VOTA X* y el logotipo del Partido Verde Ecologista de México.
- Debajo del espectacular se lee: *CANDIDATOS POR EL PVEM A SENADORES DE LA REPÚBLICA.*



De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de publicidad fijada en un anuncio espectacular, en donde se aprecia la fotografía de Mariana Boy como elemento principal del mismo.
- En la parte superior izquierda puede leerse: *Para que haya bancos de alimentos*, mientras que, en el ángulo inferior derecho, se aprecia la frase *VOTA X* y el logotipo del Partido Verde Ecologista de México.
- La figura principal es Mariana Boy, candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por el Partido Verde Ecologista de México, apreciándose la leyenda *BOY a crear bancos de alimentos contra el hambre. MARIANA BOY, A JEFA DE GOBIERNO DE LA CDMX, VOTA X.*
- Debajo del espectacular es visible la leyenda: *A JEFA DE GOBIERNO DE LA CDMX*



De lo anterior, se advierte lo siguiente:

- Se trata de publicidad fijada en un anuncio espectacular, en donde se aprecia a un par de personas sirviendo comida a una señora acompañada de una niña, y al frente otra señora con dos niños.
- En la parte superior central puede leerse: *Para que haya bancos de alimentos.*
- *En el ángulo inferior derecho se ve la frase VOTA X y el logotipo del Partido Verde Ecologista de México.*
- Debajo del espectacular se lee: *CANDIDATO DEL PVEM A DIPUTADO DTTO. 4.*

Al respecto, del análisis preliminar a la publicidad fija motivo de estudio, esta autoridad no advierte que se haga referencia alguna a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C., sino que el Partido Verde Ecologista de México, en el marco del Proceso Electoral Federal y los Procesos Locales coincidentes 2017-2018, expone una propuesta de campaña relacionada con la creación de bancos de alimentos.

- **Improcedencia de la medida cautelar solicitada**

Esta Comisión de Quejas y Denuncias arriba a la conclusión preliminar que la medida cautelar es **improcedente**, porque, bajo la apariencia del buen derecho, la propuesta de crear bancos de alimentos empleada en la propaganda electoral del Partido Verde Ecologista y sus candidatos, tiene cobertura legal, como se explica a continuación.

Como se observa, el material objeto de denuncia tiene como denominador común la propuesta de campaña consistente en crear bancos de alimentos, a fin de recolectar y aprovechar los productos alimenticios sobrantes o que no se utilicen, para luego ser distribuidos entre la población que lo necesite.

Sentado lo anterior, en primer lugar, ha de destacarse que el Consejo General aprobó la plataforma política del Partido Verde Ecologista de México para el actual proceso electoral federal, en la que se incluyó la referida propuesta.

En efecto, el treinta y uno de enero del año en curso, el Consejo General de este Instituto, a través del acuerdo INE/CG71/2018, aprobó el registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en las elecciones de diputaciones federales y senadurías, sin mediar coalición, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2018, sin que haya sido impugnado dicho acuerdo.

En dicha plataforma electoral, dentro de su Anexo Único, se advierte que el instituto político denunciado propuso:

- “(..)
- *La creación de la Ley General para la Prevención y Recuperación de Alimentos en México que precise los objetivos y líneas de acción a implementar para garantizar el derecho constitucional a la alimentación, prevenir el desperdicio de alimentos, fomentar su rescate y recuperación, así como la reutilización de los alimentos. De manera específica se propone:*
 1. *Obligación de todas las entidades federativas de tener al menos un Banco de Alimentos y después tantos como requiera su población.*
 2. *Generar el andamiaje legal para que los bancos de alimentos puedan recibir donativos de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta y apoyos y subsidios por parte de las entidades públicas.*

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

3. *Establecer mecanismos obligatorios para que centrales de abastos, mercados, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes e industria de la transformación transporten y entreguen los alimentos que no serán comercializados o utilizados, pero que (y que por su valor nutrimental y condiciones sean susceptibles para el consumo humano) a Bancos de Alimentos, o a las organizaciones civiles o comunitarias que éstos les indiquen, a través del Comité que para tal efecto se conforme.*
 4. *Regular el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos perecederos, enlatados y envasados a efecto de recuperar alimentos que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos comerciales.*
 5. *Establecer mecanismos obligatorios para que los alimentos que no serán comercializados, utilizados o entregados directamente a Bancos de Alimentos o a las organizaciones civiles o comunitarias, puedan ser entregados a los municipios o localidades con mayor índice de marginación, a través del Comité que para tal efecto se conforme.*
 6. *Establecer mecanismos obligatorios para que centrales de abasto, mercados y tiendas de autoservicio, permitan que personas beneficiadas por algún programa de asistencia social (migrantes, jornaleros agrícolas, comedores comunitarios, estancias infantiles, adultos mayores, madres solteras, PROSPERA, etcétera) puedan recibir la ayuda directamente en sus instalaciones.*
 7. *Prohibir acciones que hagan que los alimentos ya no puedan ser consumidos o reciclados.*
 8. *Regular el etiquetado de caducidad.*
- (...)"

Esto es relevante porque estamos en presencia de una propuesta de campaña calificada como válida por el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral que goza de firmeza jurídica, de lo que se sigue que, en principio, el partido político y sus candidatos tienen derecho de utilizarla como parte de su propaganda electoral en el actual proceso electoral.

En este sentido, la utilización de dicha frase o esa propuesta de campaña, por sí misma, no viola normativa alguna ni encuentra obstáculo para su difusión, visto desde una mirada en sede cautelar.

Por otra parte, si bien la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C., adjuntó copias simples de diversos registros marcarios a su favor, lo cierto es que, del análisis preliminar a los mismos, se advierte que sólo le conceden el uso exclusivo

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

de los diseños, logotipos y marcas que en éstos se detallan, sin que se advierta la propiedad del servicio o frase “BANCO DE ALIMENTOS”.

Así es, de conformidad con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)⁵, *los bancos de alimentos son entidades sin ánimo de lucro que reciben y recogen alimentos excedentes de comercios, empresas o personas para repartirlos con las personas que los necesitan*⁶, sin que dicha actividad esté sujeta a un monopolio o se encuentre restringida para su realización a ciertas asociaciones civiles, como lo pretende la asociación quejosa.

Por lo anterior, esta Comisión considera que no le asiste la razón a la parte quejosa, al referir que la frase “Banco de Alimentos” no puede ser usada por el Partido Verde Ecologista de México, pues con ello se utiliza su nombre y prestigio para obtener un beneficios político, pues, bajo la apariencia del buen derecho, la propuesta del partido denunciado busca fortalecer el funcionamiento de los Bancos de Alimentos como servicio público, creando mecanismos obligatorios para que las centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, restaurantes, entre otros, transporten y entreguen los alimentos que no sean comercializados y se encuentren aptos para el consumo, a los Bancos de Alimentos.

Además, del análisis preliminar de los logotipos registrado por la asociación denunciante, en comparación con la publicidad difundida por el Partido Verde Ecologista de México, no se advierten, desde una perspectiva en sede cautelar, similitudes que pudieran generar confusión en el electorado respecto del emisor del mensaje, o alguna violación en materia de propaganda político - electoral.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.	PUBLICIDAD PVEM
	

⁵ El Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO, es una entidad paraestatal, creada por Decreto Presidencial y sectorizado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para fomentar los agronegocios, el desarrollo rural y realizar funciones de agente técnico en programas del sector agropecuario y pesquero.

⁶ Visible en <https://www.gob.mx/firco/articulos/que-son-y-como-funcionan-los-bancos-de-alimentos>

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

 <p>PROSORA Programa Social de Rescate Alimentario</p>	
 <p>FOSORA Fondo Social de Rescate Alimentario</p>	
 <p>cucharadas</p>	

La misma conclusión preliminar anotada es aplicable a la supuesta confusión al electorado que, según la asociación quejosa, genera el spot difundido en YouTube, el cual, dice, guarda estrecha similitud con la publicidad que esa Asociación Civil difunde, ya que, del análisis preliminar al video denunciado, se advierte de forma clara la identificación del emisor de cada mensaje, además de no observar identidad en su conformación audiovisual o de contenido, como se aprecia a continuación:

Video difundido por la Asociación denunciante en YouTube 1 minuto con 24 segundos	Video difundido por el Partido Verde Ecologista de México en YouTube 20 segundos
 <p>55% DE LA POBLACIÓN</p>  <p>ALIMENTOS RESCATADOS</p>  <p>MÁS DE 250 MIL TOMATES</p>  <p>10 VECES LA TORRE LEJANO AMERICANA</p>  <p>RESCATAR Y DISTRIBUIR ALIMENTO</p>	 <p>En los Bancos de Alimentos propuestos por el Partido Verde</p>  <p>Donados por restaurantes, tiendas de autoservicio,</p>  <p>mercados, y centrales de abasto.</p>  <p>Para distribuirlos entre la población</p>  <p>a las personas que más lo necesitan.</p>  <p>VERDE TU BIENESTAR ES NUESTRO DEBER</p>

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

Video difundido por la Asociación denunciante en YouTube 1 minuto con 24 segundos	Video difundido por el Partido Verde Ecologista de México en YouTube 20 segundos
 <p>Voz de mujer: <i>En México aproximadamente el 55% de la población vive en condiciones de pobreza lo que significa que muchos de ellos no tienen acceso a una alimentación adecuada y aunque se produce mucha más comida de la que se necesita para alimentar a todo el país, los alimentos no llegan a todos y en su lugar se desperdicia, sí, suena ridículo, tan ridículo como decir que al año se desechan más de 250,000 toneladas de jitomate, con lo que podríamos construir diez veces la torre Latino Americana o más de 800,000 toneladas de pan, suficientes para construir siete estadios de futbol y así una lista interminable de alimentos que se tiran a la basura antes de llegar a quien más lo necesita, por eso en Bancos de Alimentos de México nos dedicamos a rescatar y distribuir alimento perecedero y no perecedero para hacerlo llegar a comunidades marginadas, es decir, llevamos el alimento que sobra a donde falta, para combatir el hambre de la población más vulnerable, pero no es cosa fácil los costos de logística y mano de obra en</i></p>	<p><i>En los bancos de alimentos propuestos por el Partido Verde, se recibirán comestibles en perfecto estado. Donados por restaurantes, tiendas de autoservicio, mercados y centrales de abasto.</i></p> <p><i>Para distribuirlos entre la población a las personas que más lo necesitan.</i></p> <p>VERDE TU BIENESTAR ES NUESTRO DEBER</p>

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

Video difundido por la Asociación denunciante en YouTube 1 minuto con 24 segundos	Video difundido por el Partido Verde Ecologista de México en YouTube 20 segundos
<p><i>ocasiones superan nuestras posibilidades, por eso necesitamos de tu ayuda no solo a través de alimento o aportaciones económicas, sino también con transporte, tiempo y esfuerzo o de la forma en que puedas hacerlo.</i></p> <p><i>Súmate y conoce más de nosotros en bancodealimentos.org.mx</i></p> <p><i>Bancos de Alimentos de México sobra más de lo que falta.</i></p>	

Como se aprecia, si bien ambos videos hablan sobre la función de los Bancos de Alimentos y utilizan dibujos animados como soporte visual, lo cierto es que su confección y contenido no pueden llevar a la confusión del receptor del mensaje, pues en ambos es claramente identificable su emisor y finalidad.

En efecto, el video difundido por la asociación civil quejosa, busca informar sobre su labor en la administración de bancos de alimentos y solicitar apoyo económico, en especie, de transporte, o a través de trabajo en favor de la misma.

En cambio, del análisis preliminar al video difundido por el Partido Verde Ecologista de México, se advierte que su línea discursiva está encaminada a presentar la propuesta de dicho instituto político de impulsar la creación de Bancos de Alimentos, para distribuir comida donada por restaurantes, tiendas de autoservicio, mercados y centrales de abasto, entre las personas más necesitadas del país, como parte de su oferta de campaña.

Por lo anterior, al no advertir una evidente ilegalidad en el uso de la propuesta de campaña que atañe a la creación de “Bancos de Alimentos” empleada en propaganda fija y difundida en publicaciones alojadas en internet, es que se considera **improcedente** el dictado de medidas cautelares.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

Más aún, respecto de los materiales alojados en internet, debe reiterarse que se debe subrayar que existe un **ámbito reforzado de la libertad de expresión** respecto de la información que se coloca o difunde en este tipo de medios y que, para acceder a éstos, se requiere de un acto de la voluntad que implica una búsqueda específica por parte de la persona interesada para consultar su contenido o bien, seguir a la persona que publicó el video para que puedas observarlo en tu línea de tiempo en el momento en que lo haya publicado.

Es decir, la información contenida en los perfiles o cuentas en las redes sociales (a diferencia de la propaganda pagada o contratada en ese tipo de medios), goza de una protección mayor que implica un dique o freno adicional para injerencias o intervenciones por parte de las autoridades, a fin de privilegiar la libertad de expresión e información consustancial en todo régimen democrático.

Al respecto se reitera que, en relación a las redes sociales, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado que se trata de un medio de comunicación de carácter pasivo, toda vez que, en principio, sólo tienen acceso a ellas los usuarios que se encuentran registrados en la misma.

En ese sentido, la colocación de contenido en dicha red social, en principio, no provoca que se dé una difusión automática, ya que para tener acceso a determinada página o perfil es necesario que, previamente, exista la intención clara de acceder a cierta información, pues, en el uso ordinario, no se provoca un acceso espontáneo, sino que, para consultar el perfil de un usuario es necesario tomar la determinación adicional de formar parte de dicha red y buscar información relacionada con el tema.

En el caso particular, se advierte que se realizaron las publicaciones en los perfiles antes referidos y en el sitio web oficial del partido político denunciado, durante el periodo de campañas electorales en curso, respecto de una propuesta realizada por el Partido Verde Ecologista de México de crear al menos un Banco de Alimentos en cada entidad federativa del país lo que, en principio, no está prohibido por la normativa electoral, pues justamente durante este periodo es cuando los partidos y sus candidatos deben difundir sus propuestas a efecto de obtener el voto de la ciudadanía.

En este sentido, la difusión en las cuentas de redes sociales y página web denunciada, de propaganda relacionada con una propuesta de campaña del partido político denunciado, bajo la apariencia del buen derecho, no actualiza la urgencia ni el peligro en la demora para que esta autoridad electoral ordene que se eliminen

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

dichos contenidos publicados, ni tampoco en la propaganda fija por las razones expuestas párrafos arriba.

Lo anterior, pues en sede cautelar, se insiste, no existe base jurídica para determinar que la propuesta de crear bancos de alimentos o el simple uso de la frase “Banco de Alimentos”, viola alguna normativa en la materia.

En este sentido, del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, este órgano colegiado considera que las publicaciones denunciadas no actualizan una evidente ilegalidad que ponga en riesgo algún principio rector del proceso electoral que amerite la orden precautoria de eliminarlas.

Por lo tanto, este órgano colegiado considera que, desde una perspectiva preliminar, no se actualiza **urgencia** o **peligro en la demora** que justifiquen el dictado de una medida cautelar a efecto de ordenar bajar el contenido denunciado, toda vez que en la propaganda objeto de denuncia se oferta una propuesta legislativa, sin que se advierte, desde una perspectiva preliminar, que su finalidad sea apropiarse o aprovecharse de la imagen de la Asociación Civil quejosa, o que la misma constituye una evidente ilegalidad en materia de propaganda político – electoral, de ahí la **IMPROCEDENCIA** de la medida cautelar respecto del material denunciado.

La situación antes expuesta, no prejuzga respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que, si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la determinación de la autoridad competente, al someter.

Los razonamientos expuestos **no prejuzgan** sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara **improcedente** la medida cautelar solicitada por la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO**.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la *UTCE*, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

TERCERO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Septuagésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el veintiuno de junio de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, del Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández y de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Doctora Adriana Margarita Favela Herrera.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA